



(DEVOLUCIÓN DE FONDOS)
Santa Cruz, 18 de marzo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS

YAER / KNCJ / MITE / MARR / GACO / EENV / clc.-
18.03.2025 Dec. 93

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
3. El Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones.
4. El memorándum N°333 de fecha 11.03.2025 enviado por la Encargada del Programa "FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 - MIDEPLAN", solicitando el reintegro de los fondos no ejecutados año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado por las Encargadas del Programa "FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 - MIDEPLAN", en el **Memo N° 333** de fecha 11.03.2025, se solicita reintegrar los fondos no ejecutados, los cuales equivalen a **\$2.363.247** - (Dos Millones Trescientos Sesenta y tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos).
2. Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Público de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO N°724

- 1.- **PAGUESE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la suma de **\$2.363.247** - (Dos Millones Trescientos Sesenta y tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos), correspondiente a la devolución de fondos no ejecutados del Programa "FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024 - MIDEPLAN", de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **114.05.01.001.001.147** (FIADI).
- 3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56119704 (MIDEPLAN)**-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA N. CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL